

RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2018 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCA LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS EN SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN "SACYLINNOVA" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

Una innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso o de un nuevo método optimizado, en las prácticas internas de la organización. Junto a la investigación y el desarrollo, la innovación juega un papel clave en el desarrollo económico y social y se ha colocado en el centro de las políticas públicas, como puente entre el conocimiento y la actuación productiva en el mercado.

Los hospitales y centros sanitarios constituyen una valiosa fuente de generación de conocimientos e ideas para la mejora de la práctica clínica, tanto en lo que se refiere a nuevas herramientas diagnósticas o terapéuticas, como a nuevos enfoques asistenciales, de gestión u organizativos.

En este contexto, y en el marco de la política regional de apoyo a la innovación recogida en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización Inteligente (RIS3), de Castilla y León 2014-2020, la Gerencia Regional de Salud, ha decidido poner en marcha la iniciativa, denominada "Concurso de ideas en sanidad de Castilla y León Sacylinnova" que pretende fomentar la cultura de innovación entre los profesionales de los centros de la Gerencia Regional de Salud incidiendo en los principales beneficios que comporta impulsar la innovación, especialmente, la mejora de la calidad asistencial y de la sostenibilidad del sistema público de salud.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.- Objeto y finalidad de la convocatoria

1.- La presente Resolución tiene por objeto convocar la primera edición del concurso de ideas en sanidad de Castilla y León "Sacylinnova", correspondiente al año 2018.

2.- Esta iniciativa tienen la finalidad de:





- a. Promover la cultura de innovación entre los profesionales de la Gerencia Regional de Salud.
- b. Contribuir a la generación de ideas y proyectos que mejoren la asistencia a los pacientes y faciliten el trabajo de los profesionales.
- c. Dar visibilidad a iniciativas que ya estén en marcha.
- d. Reconocer y premiar a profesionales que promuevan y participen en iniciativas de innovación.

Segundo.- Destinatarios

- 1.- Podrá optar a esta convocatoria cualquier persona vinculada laboralmente a un centro asistencial de la Gerencia Regional de Salud (Atención Primaria, Atención Especializada, Emergencias Sanitarias) durante el año 2018. Se incluye, por tanto, todo el personal sanitario así como personal de administración y servicios.
- 2.- En una misma propuesta podrán participar una o varias personas.
- 3.- No existe límite de solicitudes por participante.
- 4.- Asimismo, podrán participar personas de otras instituciones (universidades, centros tecnológicos, fundaciones, empresas, etc.), siempre y cuando se enmarquen en una propuesta liderada por un profesional vinculado laboralmente a la Gerencia Regional de Salud.

Tercero.- Requisitos y tipología de las propuestas

- 1.- Las ideas presentadas en el marco de esta convocatoria deberán ser originales e inéditas.
- 2.- Podrán presentarse ideas tanto relacionadas con el desarrollo de nuevos productos o servicios (dispositivos, equipos, herramientas o kit diagnósticos, nuevos tratamientos, aplicaciones o software, etc.) como con nuevos enfoques asistenciales, de gestión u organizativos (nuevos protocolos, procedimientos o modelos de atención, programas dirigidos a pacientes, optimización de procesos del centro, etc.) dentro de cualquier área sanitaria o de gestión.



3.- No podrán presentarse soluciones o proyectos ya comercializados, transferidos a la industria, así como aquellos que tengan comprometida su licencia con alguna organización o empresa.

Cuarto.- Premios

1.- A los efectos de la presente convocatoria se establecen tres categorías de premios:

Primer premio: 7.500 euros

Segundo premio: 5.000 euros

Tercer premio: 2.500 euros

2.- Asimismo, se reserva una bolsa de 10.000 euros para la contratación de servicios específicos de asesoría y acompañamiento a los promotores de las propuestas para seguir avanzando en el desarrollo de sus ideas.

Quinto.- Solicitudes y documentación

1.- La solicitud anexa, se dirigirá al Director General de Innovación y Resultados en Salud de la Gerencia Regional de Salud, será cumplimentada conforme al modelo disponible en el Portal de la Gerencia Regional de Salud www.saludcastillayleon.es/investigacion/concurso-ideas y enviada, en formato pdf, por correo electrónico a la dirección: sacylinnova@saludcastillayleon.es. No se aceptarán candidaturas recibidas por otra vía.

Sexto.- Plazos de solicitud y fases del concurso

1.- El plazo de solicitud finaliza a las 12:00h del **30 de abril de 2018**. No se admitirán candidaturas recibidas después de este plazo.

2.- Fase de selección de propuestas: una vez finalizado el plazo de solicitud, la Comisión de Evaluación, creada al efecto, hará una selección de un máximo de 10 propuestas. Esta Comisión estará constituida por un mínimo de cuatro expertos en innovación sanitaria y dos profesionales de la Unidad de Apoyo a la Innovación de la Gerencia Regional de Salud: Sacylinnova.

3.- Fase de maduración de la propuesta: los responsables de las propuestas seleccionadas serán invitados a participar en una sesión formativa orientada a madurar sus propuestas de cara a su redacción y presentación final ante el jurado. En ella se abordarán aspectos relacionados con la innovación en salud y la transferencia del conocimiento: viabilidad de las ideas, protección legal del conocimiento (patentes,



derechos de autor), vías de financiación, mecanismos de transferencia, presentación de proyectos ante inversores, etc.

4.- Presentación de las propuestas: Una vez finalizada la fase de maduración de las propuestas, se realizará una jornada pública de presentación de los proyectos ante un jurado que estará constituido por los miembros de la Comisión de Evaluación y presidido por el titular de la Dirección General de Innovación y Resultados en Salud de la Gerencia Regional de Salud. Cada candidatura contará con 8 minutos para la exposición de la propuesta para lo cual se facilitará un modelo unificado de presentación.

Séptimo.- Criterios de valoración

1.- Las propuestas serán evaluadas por el jurado hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Novedad (máximo 3 puntos): se valorará el carácter innovador de la propuesta, las ventajas que aporte frente a productos o servicios ya existentes, o la mejora que suponga respecto a la práctica o situación actual.

b. Impacto o valor (máximo 3 puntos): se valorará el impacto que suponga en la asistencia y calidad de vida de los pacientes, el grado de mejora en la actividad de los profesionales y el valor de mercado-sostenibilidad que consiga para el sistema sanitario.

c. Viabilidad de desarrollo o grado de aplicabilidad (máximo 2.5 puntos): se valorará la viabilidad de implantación en la práctica clínica y/o comercialización de la solución, teniendo en cuenta factores científico-técnicos, económicos, legales, etc.

d. Claridad en la exposición de la propuesta y recursos empleados (máximo 1.5 puntos).

Octavo.- Entrega de premios

1.- El fallo de los Premios del concurso de ideas en sanidad "Sacylinnova" 2018 corresponderá al jurado que efectuará el proceso de valoración de los proyectos presentados, calificándolos de 0 a 10 puntos, de conformidad con los criterios del apartado anterior.

2.- El fallo del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del presidente. El resultado se hará público al finalizar la sesión expositiva de los proyectos y será inapelable.



3.- Los Premios del concurso de ideas en sanidad "Sacylinnova" 2018 serán entregados por el Consejero de Sanidad.

Noveno.- Reconocimientos y apoyo

1.- Todas las propuestas presentadas recibirán un certificado de participación emitido por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como asesoría continua por parte de la Unidad de Apoyo a la Innovación de la Gerencia Regional de Salud Sacylinnova.

2.- Las propuestas premiadas recibirán, además del importe correspondiente al premio, un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

3.- A los centros sanitarios cuyas propuestas innovadoras hayan resultado premiadas se les otorgará una mención de honor con reconocimiento específico relacionado con la innovación en salud.

Décimo.- Aceptación de las bases, protección de datos personales y confidencialidad

1.- La participación en el concurso supone conocer y cumplir las bases del mismo, así como aceptar los fallos de la Comisión de Evaluación y del Jurado, tanto, en la selección de las propuestas como en la elección de los premiados.

2.- Los datos facilitados a través del formulario se incorporarán a una base de datos, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria y, en su caso, la adjudicación y entrega del premio.

3.- En caso de que proporcionase datos de terceras personas, será responsabilidad de la persona que lidere la propuesta haber obtenido previamente su consentimiento para ello e informar de todo lo establecido en esta cláusula.

4.- La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, estando obligados a ella todos los miembros de la Comisión de Evaluación y del jurado y podrá ser utilizada con fines informativos y de difusión, previo consentimiento de los promotores de las propuestas5.- Con las limitaciones establecidas en la Ley, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose por escrito, al Director General de Innovación y Resultados en Salud, Pº de Zorrilla nº 1, 47007 – Valladolid.





Undécimo.- Seguimiento

- 1.- La aportación financiera concedida para impulsar el desarrollo de las ideas premiadas será con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.467B01.64000.0 del presupuesto 2018 y deberá ejecutarse en ese ejercicio.
- 2.- Una vez el jurado seleccione a los premiados, la Gerencia Regional de Salud desconcentrará la cantidad que corresponda a cada centro de gasto.
- 3.- El centro de gasto tramitará la gestión económica del premio y colaborará con la Gerencia Regional de Salud en el seguimiento y control.
- 4.- El centro beneficiario deberá presentar un Certificado del responsable económico del centro beneficiario, acreditativo de los gastos realizados y una relación de los mismos antes del 31 de marzo de 2019.

Décimo segundo.- Compatibilidad con otros premios

Los premios concedidos serán compatibles con otros premios o financiación de similar naturaleza que los beneficiarios puedan obtener en certámenes, concursos y encuentros convocados tanto por organismos públicos como privados.

En Valladolid, a 13 de marzo de 2018.

EI DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

Fdo.: Rafael López Iglesias

